



**DEPENDENCIA:**

SECRETARIA

**SECCIÓN:**

COORDINACION DE REGIDORES

**NÚMERO DE OFICIO:**

CAR/0431/03/2024

**ASUNTO:**

El que se indica  
ENVIO DE DICTAMEN

**CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:**

Cd. Obregón, Son. a 07 de marzo del 2024

**LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.  
PRESENTE:**

Por este conducto del presente escrito le saludo y al mismo tiempo, remitirle el siguiente: "DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DEL CONTRATO DE DONACIÓN REMUNERATORIO A CELEBRARSE CON LOS C.C MARÍA FERNANDA PICHARDO TORRES Y JESÚS MANUEL QUINTANA LOYA, PARA LA PROLONGACIÓN DEL BOULEVARD BARTOLOMÉ DELGADO LEÓN Y CALLE SAN JOSÉ ITURBIDE EN LA ZONA COMERCIAL ALLENDE"; Mismo que ya fue analizado por los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Por lo que se turna a la Secretaria del Ayuntamiento, dicho dictamen para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

ATENTAMENTE

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



OFICINA DE REGIDORES  
CD. OBREGON, SON.

C.C.P.  
Archivo  
Expediente



15:06h



**LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.**  
**PRESENTE. –**

Con fundamento en el Artículo 73 y 78 Fracción II Artículo 141, 142, 145 de la Ley de Gobierno Municipal, así como el Artículo 47, fracciones II, VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** hace de conocimiento del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**“DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DEL CONTRATO DE DONACIÓN REMUNERATORIO A CELEBRARSE CON LOS C.C MARÍA FERNANDA PICHARDO TORRES Y JESÚS MANUEL QUINTANA LOYA, PARA LA PROLONGACIÓN DEL BOULEVARD BARTOLOMÉ DELGADO LEÓN Y CALLE SAN JOSÉ ITURBIDE EN LA ZONA COMERCIAL ALLENDE.”**

### **CONSIDERANDOS**

Derivado del análisis de la sesión celebrada el día **lunes 04 de marzo del 2024**; por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, donde estuvieron como invitados: el **C. Oscar Enrique Martin Sánchez González**, Director de Desarrollo Urbano y la **C. Emigdia del Carmen Roque Beltrán** Coordinadora de Licencias de Construcción y Fraccionamiento, y el **Regidor Gilberto Valdivia Merino**; para el análisis y aprobación del **CONTRATO DE DONACIÓN REMUNERATORIO** a celebrarse con los **C.C María Fernanda Pichardo Torres y Jesús Manuel Quintana Loya**, para la prolongación del boulevard Bartolomé Delgado León y calle San José Iturbide en la zona comercial allende.

Durante la sesión se le dio lectura al oficio **DDU/989/2023** con fecha del día **11 de Octubre del 2023** emitido por el **Arq. Oscar Enrique Martin Sánchez González**, donde se remite el proyecto borrador del contrato de donación remuneratoria a celebrar se en caso de autorizarlo cabildo municipal ello para la prolongación de las calles Boulevard Bartolomé Delgado de León y Calle San José Iturbide en la Zona Comercial Allende.

Donde también se anexa oficio **SHA/1241/2024** con fecha del día **25 de enero del 2024** emitido por **Secretaria del H. Ayuntamiento de Cajeme**, donde solicitan se realicen las siguientes adecuaciones:

1. En la cláusula primera, se hace la observación efecto de que se incluya en el croquis que se anexa al contrato, así como también en el texto de dicha cláusula, se especifiquen las medidas y colindancias del terreno que se va a donar, ya que sólo se especifican las medidas y colindancias de las fracciones o de los terrenos que continúan siendo propiedad de la parte donante.
2. En la cláusula segunda deberá incluirse lo siguiente:  
SEGUNDA.-CONTRAPRESTACIÓN.- como contraprestación a la donación efectuada en la cláusula anterior, "EL AYUNTAMIENTO" incorporará sin costo alguno para los donantes "EL INMUEBLE" a la traza urbana del municipio de Cajeme, Sonora a favor de "LOS DONANTES".
3. El último párrafo de la cláusula segunda menciona el área objeto de la donación. Se pide especificar en el croquis que se anexa al contrato dónde está la citada área.
4. El último párrafo de la cláusula tercera, se sugiere la cláusula novena para quedar de la siguiente manera:



NOVENA.- El incumplimiento a lo establecido en el presente contrato, dará lugar a la rescisión del mismo y de resultar daños y perjuicios a "EL AYUNTAMIENTO" Por lo anterior, desde este momento "LOS DONANTES", aceptan satisfacerlos en su totalidad.

5. Conforme a la observación anterior, la numeración habrá de modificarse para las cláusulas posteriores a la inclusión de la novena.

Por lo anterior se anexa el oficio **DDU-146-2024** con fecha del **31 de enero del 2024** emitido por el **Arq. Oscar Enrique Martín Sánchez González** donde informa se han realizado las adecuaciones encomendadas al contrato antes mencionado, se anexa el mismo al presente, así como croquis de localización de área de donación.

Finalmente se dio lectura al oficio **SHA-1261/2024** con fecha del día **09 de febrero del 2024** emitido por la **Secretaria del H. Ayuntamiento de Cajeme**, signado por el **Arq. Oscar Enrique Martín Sánchez González**, mediante el cual remite el proyecto de **CONTRATO DE DONACIÓN REMUNERATORIA** a celebrarse con los **CC. MARIA FERNANDA PICHARDO TORRES Y JESUS MANUEL QUINTANA LOYA**, para la prolongación del Boulevard Bartolomé Delgado León y Calle San José Iturbide, en la Zona Comercial Allende.

### ACUERDOS DE COMISIÓN

**Acuerdo 1)** La **Reg. Matilde Lemus Fierros**, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, sometió a votación la aprobación del **CONTRATO DE DONACIÓN REMUNERATORIA** a celebrarse con los **CC. MARIA FERNANDA PICHARDO TORRES Y JESUS MANUEL QUINTANA LOYA**, para la prolongación del Boulevard Bartolomé Delgado León y Calle San José Iturbide, en la Zona Comercial Allende; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: **Reg. Matilde Lemus Fierros, Reg. Pamela Danae Lopez Barreras, Reg. Pedro Chávez Becerra, Reg. Enriqueta Rodríguez Medina, Reg. Francisco Joel Mercado Mercado, Reg. Luis Enrique Bueno Villegas, y Reg. Guadalupe Buitimea Valenzuela**. Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

### CONCLUSION

La presidenta de esta **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica**, sometió a votación el "**DICTAMEN PARA LA APROBACION EN SU CASO DEL CONTRATO DE DONACIÓN REMUNERATORIO A CELEBRARSE CON LOS C.C MARIA FERNANDA PICHARDO TORRES Y JESÚS MANUEL QUINTANA LOYA, PARA LA PROLONGACIÓN DEL BOULEVARD BARTOLOMÉ DELGADO LEÓN Y CALLE SAN JOSÉ ITURBIDE EN LA ZONA COMERCIAL ALLENDE**"; Aprobándose por unanimidad por los regidores presentes: **CC. Matilde Lemus Fierros, C. Pamela Danae Lopez Barreras, C. Pedro Chávez Becerra, C. Enriqueta Rodríguez Medina, C. Francisco Joel Mercado Mercado, C. Luis Enrique Bueno Villegas, y C. Guadalupe Buitimea Valenzuela**; Presidenta y vocales respectivamente.

Por lo que se turna esta Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen, para que se incluya en el orden del día, de la próxima sesión de cabildo. Lo anterior con fundamento en los artículos 34, 81 y 102 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

**FIRMA DE CONFORMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

  
REG. MATILDE LEMUS FIERROS.  
PRESIDENTA

  
REG. PAMELA DANAÉ LOPEZ BARRERAS.  
SECRETARIA

VOCALES

  
REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA.

  
REG. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA.

  
REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

  
REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS.

  
REG. GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA.



## COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.  
PRESENTE.-

### CONVOCATORIA

Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **lunes 04 de marzo** del presente año, en punto de las **12:00 hrs.** en sala de juntas de regidores de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista De Asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Contrato de donación remuneratorio a celebrarse con los **C.C Maria Fernanda Pichardo Torres y Jesús Manuel Quintana Loya**, para la prolongación del Boulevard Bartolomé Delgado León y Calle San José Iturbide en la Zona Comercial Allende.
3. Asuntos Generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

*11:04 AM*  
29 FEB. 2024

ATENTAMENTE.


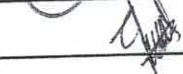




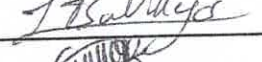


REG. MATILDE LEMUS FIERROS  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



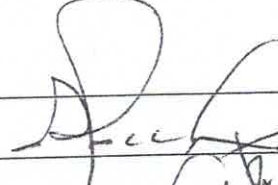
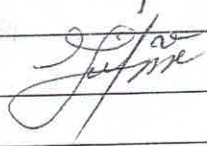
OFICINA DE REGIDORES  
CD. OBREGON. SON.

CD. OBREGON, SONORA A LUNES 04 DE MARZO DEL 2024

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EL DIA LUNES 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HRS, EN SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

1	MATILDE LEMUS FIERROS	
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	 Justificado
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA	
5	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	
6	ANABEL ACOSTA ISLAS	
7	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
8	LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS	
9	GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA	

INVITADOS

OSCAR ENRIQUE MARTIN SANJUAN GUEZ		Director de Des. Urbano
Emilia del Carmen Roque Beltrán		Coor. de Licen. y Fracc
GILBERTO VALDIVIA MERINO		



DEPENDENCIA:  
AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:  
COORDINACION DE REGIDORES

NÚMERO DE OFICIO:  
CAR/0380/02/2024

ASUNTO:

El que se indica  
JUSTIFICANTE

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:  
Cd. Obregón a 28 de febrero de 2024

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
PRESENTE:

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no podré asistir a las reuniones que ustedes dignamente presiden; programadas los días **01 de marzo y 05 de marzo del 2024**; Debido a que estaré fuera de la Ciudad; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

ATENTAMENTE

REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO  
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



C.c.p. Lic. Carlos Javier Lamarque Cano., Presidente Municipal. H. Ayuntamiento De Cajeme. /  
Lic. Minerva Frausto Vazquez., Coordinación Administrativa de Regidores.  
Archivo  
Expediente



DOCUMENTO OFICIAL. H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

# COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA



## MINUTA

En Ciudad Obregón, Sonora, siendo las **12:00** horas del día **lunes 04 de marzo del 2024**, se dio inicio a la sesión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, en **Sala de junta de regidores** de este **H. Ayuntamiento de Cajeme** para llevar a cabo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Contrato de donación remuneratorio a celebrarse con los **C.C María Fernanda Pichardo Torres Y Jesús Manuel Quintana Loya**, para la prolongación del boulevard Bartolomé Delgado León y calle San José Iturbide en la zona comercial allende.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la Sesión.

### 1.- Lista de asistencia.

Una vez pasada lista de asistentes y encontrándose reunido el quórum legal, con la presencia de los regidores integrantes de la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: **Reg. Matilde Lemus Fierros**, **Reg. Pamela Danae Lopez Barreras**, **Reg. Pedro Chávez Becerra**, **Reg. Enriqueta Rodríguez Medina**, **Reg. Francisco Joel Mercado Mercado**, **Reg. Luis Enrique Bueno Villegas**, y **Reg. Guadalupe Buitimea Valenzuela**, Presidenta, Secretaria y vocales respectivamente; así mismo asistieron el regidor **Gilberto Valdivia Merino**, el **C. Oscar Enrique Martín Sánchez González**, Director de Desarrollo Urbano y la **C. Emigdia del Carmen Roque Beltrán**, Coordinadora de Licencias de Construcción y fraccionamiento; Acto seguido se procedió a exponer el segundo punto de la orden del día:

Se presenta justificante del **Regidor Marco Antonio Rodríguez Serrano** el cual se anexa a la presente minuta.

La **Regidora Matilde Lemus Fierros** dio inicio a la sesión de la presente comisión, agradeciendo la asistencia de cada uno de los invitados.

**2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Contrato de donación remuneratorio a celebrarse con los C.C María Fernanda Pichardo Torres y Jesús Manuel Quintana Loya**, para la prolongación del boulevard Bartolomé Delgado León y calle San José Iturbide en la zona comercial allende.

Durante la sesión se le dio lectura al oficio **DDU/989/2023** con fecha del día **11 de Octubre del 2023** emitido por el **Arq. Oscar Enrique Martín Sánchez González**, donde se remite el proyecto borrador del contrato de donación remuneratoria a celebrar se en caso de autorizarlo cabildo municipal ello para la prolongación de las calles Boulevard Bartolomé Delgado de León y Calle San José Iturbide en la Zona Comercial Allende.

Donde también se anexa oficio **SHA/1241/2024** con fecha del día **25 de enero del 2024** emitido por **Secretaria del H. Ayuntamiento de Cajeme**, donde solicitan se realicen las siguientes adecuaciones:

1. En la cláusula primera, se hace la observación efecto de que se incluya en el croquis que se anexa al contrato, así como también en el texto de dicha cláusula, se especifiquen las medidas y colindancias del terreno que se va a donar, ya que sólo se especifican las medidas y colindancias de las fracciones o de los terrenos que continúan siendo propiedad de la parte donante.
2. En la cláusula segunda deberá incluirse lo siguiente:  
**SEGUNDA.-CONTRAPRESTACIÓN.-** como contraprestación a la donación efectuada en la cláusula anterior, "EL AYUNTAMIENTO" incorporará **sin costo alguno para los donantes** "EL INMUEBLE" a la traza urbana del municipio de Cajeme, Sonora a favor de "LOS DONANTES".
3. El último párrafo de la cláusula segunda menciona el área objeto de la donación. Se pide especificar en el croquis que se anexa al contrato dónde está la citada área.
4. El último párrafo de la cláusula tercera, se sugiere la cláusula novena para quedar de la siguiente manera:



# COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

## MINUTA



NOVENA.- El incumplimiento a lo establecido en el presente contrato, dará lugar a la rescisión del mismo y de resultar daños y perjuicios a "EL AYUNTAMIENTO" Por lo anterior, desde este momento "LOS DONANTES", aceptan satisfacerlos en su totalidad.

5. Conforme a la observación anterior, la numeración habrá de modificarse para las cláusulas posteriores a la inclusión de la novena.

Por lo anterior se anexa el oficio **DDU-146-2024** con fecha del **31 de enero del 2024** emitido por el **Arq. Oscar Enrique Martin Sánchez González** donde informa se han realizado las adecuaciones encomendadas al contrato antes mencionado, se anexa el mismo al presente, así como croquis de localización de área de donación.

Finalmente se dio lectura al oficio **SHA-1261/2024** con fecha del día **09 de febrero del 2024** emitido por la secretaria del H. Ayuntamiento de Cajeme, signado por el **Arq. Oscar Enrique Martin Sánchez González**, mediante el cual remite el proyecto de **CONTRATO DE DONACIÓN REMUNERATORIA** a celebrarse con los **CC. MARIA FERNANDA PICHARDO TORRES Y JESUS MANUEL QUINTANA LOYA**, para la prolongación del Boulevard Bartolomé Delgado León y Calle San José Iturbide, en la Zona Comercial Allende.

### ACUERDOS DE COMISIÓN

**Acuerdo 1)** La **Reg. Matilde Lemus Fierros**, Presidenta de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, sometió a votación la aprobación del **CONTRATO DE DONACIÓN REMUNERATORIA** a celebrarse con los **CC. MARIA FERNANDA PICHARDO TORRES Y JESUS MANUEL QUINTANA LOYA**, para la prolongación del Boulevard Bartolomé Delgado León y Calle San José Iturbide, en la Zona Comercial Allende; punto aprobado por unanimidad por los regidores Delgado León y Calle San José Iturbide, en la Zona Comercial Allende; punto aprobado por unanimidad por los regidores presentes: **Reg. Matilde Lemus Fierros**, **Reg. Pamela Danae Lopez Barreras**, **Reg. Pedro Chávez Becerra**, **Reg. Enriqueta Rodríguez Medina**, **Reg. Francisco Joel Mercado Mercado**, **Reg. Luis Enrique Bueno Villegas**, y **Reg. Guadalupe Buitimea Valenzuela**. Por lo que se acordó emitir el dictamen correspondiente a la Secretaría del Ayuntamiento, para que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo (Ordinaria o Extraordinaria).

### 3.- Asuntos generales.

No hubo.

### 4.- Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión y por cerrada la presente minuta de trabajo, siendo las **12:40** horas del **04 de marzo de 2024**, previa lectura y ratificación de la misma de conformidad por todos los que en ella asistieron e intervinieron, firmando al margen y al calce para su debida constancia y validez; los integrantes de la

COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

REG. MATILDE LEMUS FIERROS.  
PRESIDENTA

REG. PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS.  
SECRETARIA

REG. PEDRO CHAVEZ BECERRA.

VOCALES

REG. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA.

REG. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO.

REG. LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS.

REG. GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA.

6



## COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

INVITADOS E INTEGRANTES DE LA COMISION.  
PRESENTE.-

### CONVOCATORIA

Por este medio se le convoca a participar en la Sesión de trabajo de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública** la cual se realizará el día **lunes 04 de marzo** del presente año, en punto de las **12:00 hrs.** en **sala de juntas de regidores** de este H. Ayuntamiento de Cajeme, al tenor del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA.

1. Lista De Asistencia.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Contrato de donación remuneratorio a celebrarse con los **C.C Maria Fernanda Pichardo Torres y Jesús Manuel Quintana Loya**, para la prolongación del Boulevard Bartolomé Delgado León y Calle San José Iturbide en la Zona Comercial Allende.
3. Asuntos Generales.
4. Clausura de la sesión.

Agradecemos de antemano su puntual asistencia, dada la importancia del asunto, por lo que se solicita su presencia 15 minutos antes de la hora señalada.

MUNICIPIO DE CAJEME  
 11:04 AM  
 29 FEB. 2024  
 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

MUNICIPIO DE CAJEME  
 29 FEB. 2024  
 RECIBIDO  
 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

*[Handwritten signature]*




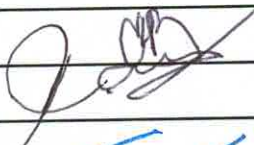


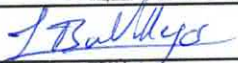
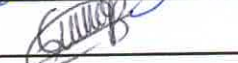

ATENTAMENTE.  
 REG. MATILDE LEMUS FIERROS  
 PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

MUNICIPIO DE CAJEME  
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
 29 FEB. 2024  
 RECIBIDO  
 CIUDAD OBREGON SONORA

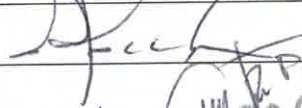

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
 ESTADO DE SONORA  
 OFICINA DE REGIDORES  
 CD. OBREGON, SON.

CD. OBREGON, SONORA A LUNES 04 DE MARZO DEL 2024

LISTA DE REGIDORES QUE ASISTIERON A LA REUNION DE COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, EL DIA LUNES 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HRS, EN SALA DE JUNTAS DE REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

1	MATILDE LEMUS FIERROS	
2	PAMELA DANAE LOPEZ BARRERAS	
3	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO	 Justificado
4	PEDRO CHAVEZ BECERRA	
5	ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA	
6	ANABEL ACOSTA ISLAS	
7	FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO	
8	LUIS ENRIQUE BUENO VILLEGAS	
9	GUADALUPE BUITIMEA VALENZUELA	

INVITADOS

OSCAR EMILIO MARTIN SANJUAN GUEZ.		Director de Des. Urbano
Emigdia del Carmen Roca Beltrán		Coor. de Licen. y Procc.
GILBERTO VALDIVIA MERINO		



**DEPENDENCIA:**  
AYUNTAMIENTO

**SECCIÓN:**  
COORDINACION DE REGIDORES

**NÚMERO DE OFICIO:**  
CAR/0380/02/2024

**ASUNTO:**

El que se indica  
JUSTIFICANTE

**CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:**  
Cd. Obregón a 28 de febrero de 2024

**LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS**  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME**  
**PRESENTE:**

Por este conducto le saludo y al mismo tiempo le informo que por **motivos de agenda** no podré asistir a las reuniones que ustedes dignamente presiden; programadas los días **01 de marzo y 05 de marzo del 2024**; Debido a que estaré fuera de la Ciudad; Esto para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que solicito sea justificada mi falta.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración ó comentario que considere pertinente.

**ATENTAMENTE**

**REG. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO,**  
**H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.**  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



**OFICINA DE REGIDORES**  
**CD. OBREGON, SON.**



C.c.p. Lic. Carlos Javier Lamarque Cano., Presidente Municipal. H. Ayuntamiento De Cajeme. /  
Lic. Minerva Frausto Vazquez., Coordinación Administrativa de Regidores.  
Archivo  
Expediente



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



Secretaría del Ayuntamiento

SECCIÓN  
Despacho del Secretario

NÚMERO DE OFICIO:  
SHA-1261/2024

ASUNTO:  
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:  
09 de febrero de 2024

**C. REGIDORA MATILDE LEMUS FIERROS**  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Por este conducto, me permito remitir a Usted, oficio signado por el ARQ. OSCAR ENRIQUE MARTIN SANCHEZ GONZALEZ, Director de Desarrollo Urbano, mediante el cual, remite el proyecto de CONTRATO DE DONACIÓN REMUNERATORIA, a celebrarse con los CC. MARIA FERNANDA PICHARDO TORRES y JESUS MANUEL QUINTANA LOYA, para la prolongación del Boulevard Bartolomé Delgado León y Calle San José Iturbide, en la Zona Comercial Allende.

Lo anterior, a fin que se lleve a cabo un análisis por parte de la Comisión que dignamente encabeza, se emita el dictamen, y en su caso, sea puesto a consideración del pleno del Ayuntamiento.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, quedo de Usted, en espera de respuesta.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

*Lucy Haydeé Navarro Gallegos*  
LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS

c.c.p. Archivo



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



DEPENDENCIA:  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

SECCIÓN:  
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

NÚMERO DE OFICIO:  
DDU-146-2024

ASUNTO:  
El que se indica

CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:  
31 de Enero de 2024

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
PRESENTE.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y a su vez, en atención a su oficio número SHA-1241/2024, mediante el cual requirió se realizarán adecuaciones al contrato, al respecto:

Me permito informar, que se han realizado las adecuaciones encomendadas al contrato antes mencionado, se anexa el mismo al presente, así como croquis de localización de área de donación.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mis atenciones.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR E. MARTIN SANCHEZ GONZALEZ.  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.  
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

c.p. Archivo y minutarío.



11:38 hrs

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME





**DEPENDENCIA:**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

**SECCIÓN:**  
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

**NÚMERO DE OFICIO:**  
DDU/989/2023

**ASUNTO:**  
EL QUE SE INDICA

**CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:**  
11 de Octubre de 2023

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
PRESENTE.-

Por el presente me es grato saludarle y de la manera más atenta en alcance a los oficios SDUOP-01/336/2022 Y DDU/689/2023 presentados ante la dependencia que de la cual usted es titular, me permito de manera respetuosa, remitirle anexo al presente, el proyecto borrador del contrato de donación remuneratoria a celebrarse, en caso de autorizarlo Cabildo municipal, ello para la prolongación de las calles Boulevard Bartolomé Delgado de León y Calle San José Iturbide en la Zona Comercial Allende.

Sin otro asunto en particular, le reitero la seguridad de mis atenciones.

ATENTAMENTE

ARQ. OSCAR ENRIQUE MARTIN SANCHEZ GONZALEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.  
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.



DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

c.p. Archivo y minutarario.



CONTRATO DE DONACIÓN REMUNERATORIA No. 03022022-01, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, REPRESENTADO POR EL C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, LA C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS, Y LA C. C.P. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, SUSCRIBIENDO ADEMÁS EL C. ING. LEONEL ACOSTA ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS, A QUIENES EN CONJUNTO, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" O "EL DONATARIO", Y POR OTRA PARTE EL C. MARIA FERNANDA PICHARDO TORRES Y C. JESÚS MANUEL QUINTANA LOYA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS DONANTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

**PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO"** declara:

- A. Que es un cuerpo colegiado que gobierna y administra el Municipio de Cajeme, Sonora, siendo un órgano que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración municipal, según lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- B. Que las personas que lo representan se encuentran facultados para celebrar el presente contrato de conformidad con lo previsto en los artículos 25, 64, 65 fracción V, 70 fracciones VII, VIII y X, 81, 88 y 89 fracción VII, 90, 91 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, mismos que acreditan su carácter de **Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal**, mediante actas de cabildo No. 1 y 2 de fecha 16 de septiembre de 2021; acreditándose además el carácter de **Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos**, mediante los nombramiento oficial de fecha 16 de septiembre de 2021, señalando que derivado de la nueva estructura administrativa del gobierno municipal de Cajeme, aprobada por el H. Ayuntamiento de Cajeme en sesión de cabildo celebrada el día 28 de diciembre de 2019, a partir del día 01 de enero de 2020, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a raíz de dicha reconfiguración, actualmente se denomina **Secretaría de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos**.
- C. Que tiene su domicilio en **calle 5 de febrero e Hidalgo, sin número, colonia Centro, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora**, mismo que señala para oír y recibir notificaciones, así como para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.
- D. Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es **MCA271127P40**.
- E. Que para dar cumplimiento al plan de crecimiento urbano del Municipio de Cajeme, conforme al Programa de Desarrollo del Área Urbana de Ciudad Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia, tiene la necesidad de establecer, trazar y construir vialidades, entre las cuales se encuentra la consistente en la continuación al norte del Boulevard Bartolomé Delgado de León, al norte de la calle Allende, de esta ciudad, y para ello es necesaria la adquisición de la porción terrestre sobre la cual será constituida.



integral del presente contrato las cuales corresponden a las operaciones mencionados en el inciso "D" de las declaraciones de **"LOS DONANTES"**.

- F. Que tienen capacidad jurídica para contratar y obligarse en términos del presente contrato.
- G. Que es su voluntad donar en forma onerosa a **"EL AYUNTAMIENTO"**, una parte de **"EL INMUEBLE"**.
- H. Que conoce el contenido de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2021, el Código Civil para el Estado de Sonora, y demás normas relativas y aplicables en la materia que sirven de fundamento para la celebración del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.-** Mediante el presente contrato **"LOS DONANTES"** otorgan en donación remuneratoria a **"EL AYUNTAMIENTO"**, una fracción de **"EL INMUEBLE"**, con superficie de 2,135.40 m<sup>2</sup> (dos mil ciento treinta y cinco punto cuarenta metros cuadrados) de acuerdo a croquis oficial de localización con fecha 26 de marzo de 2024, mismo que, como anexo formará parte integrante del presente contrato, para ser destinado a vialidades (Boulevard Bartolomé Delgado de León y Calle San José de Iturbide) que se anexaran al servicio del sector de referencia, quien en este acto lo recibe de conformidad y acepta la donación efectuada a su favor.

Con base en lo anterior, las partes acuerdan que, a partir de la firma de este contrato, **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá ejercer plenamente la posesión sobre dicho bien y sus accesorios, en su carácter de propietario.

**SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.-** Como contraprestación a la donación efectuada en la cláusula anterior, **"EL AYUNTAMIENTO"** incorporará **"EL INMUEBLE"**, sin costo alguno, a la traza urbana del Municipio de Cajeme, Sonora, en favor de **"LOS DONANTES"**.

Para tal efecto, una vez firmado el presente instrumento por las partes contratantes, **"EL AYUNTAMIENTO"** dará inicio al procedimiento de regularización a que se refieren los artículos 7 fracción XXVII y 125 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y 75 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Lo anterior en el entendido que con fundamento en lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, en el Reglamento de Construcciones para del Municipio de Cajeme, la Norma Técnica Complementaria del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Cajeme y Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2024, el área de donación que le corresponde otorgar a **"LOS DONANTES"** con motivo de la regularización del predio es 328.067 M<sup>2</sup> (trescientos veintiocho punto cero sesenta y siete metros cuadrados), por lo que éste acepta y está de acuerdo en que la superficie de 2,135.40 M<sup>2</sup>

En el supuesto anterior, y de resultar observaciones por parte de los órganos de fiscalización, estas serán atendidas, y en caso de no solventarse por razones imputables o responsabilidad directa de **"LOS DONANTES"** desde este momento, estos aceptan y autorizan que le sean realizados los descuentos correspondientes, o bien, efectuar el pago resarcitorio que se llegase a requerir por parte de los entes auditores.

**OCTAVA.- CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.-** **"LOS DONANTES"** manifiesta que ninguno de ellos ni sus empleados ha dado ni dará ningún incentivo, pago en efectivo o en especie, en forma directa o indirecta a ningún funcionario público o tercero alguno para obtener algún beneficio o ventaja indebida relacionada con este contrato. Asimismo, se obligan a no inducir a cualquiera de dichos funcionarios para que influyan sobre cualquier acto o decisión de un gobierno, departamento y/o dependencia del mismo, con el fin de obtener o mantener un beneficio o dirigir negocios hacia alguna de las partes y/o a sus afiliadas u obtener ventaja alguna indebida de negocios, en beneficio de alguna de las partes y/o sus afiliadas.

Por su parte, **"EL AYUNTAMIENTO"** manifiesta que no solicitó, ni solicitará por medio de sus funcionarios empleados o colaboradores, incentivos, pagos en efectivo o en especie en forma directa o indirecta a ningún funcionario, trabajador, colaborador o tercero relacionado con **"LOS DONANTES"** para la obtención de beneficios relacionados con este contrato o ventajas indebidas para su adjudicación, asimismo, se abstendrá de solicitar dádivas, pagos, remuneraciones o cualquier beneficio en el futuro incluso posterior a la conclusión de la vigencia del presente contrato.

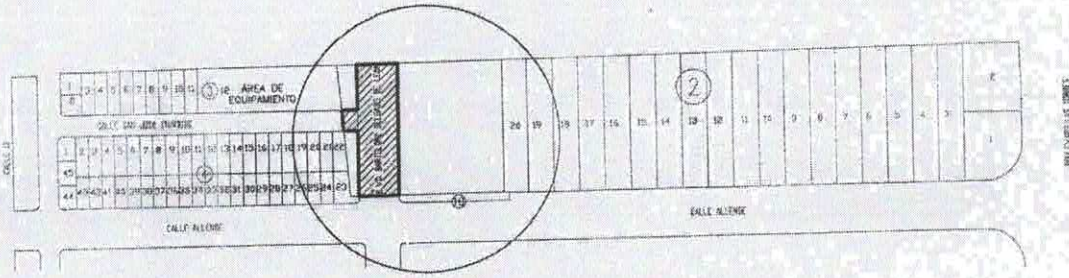
**"EL AYUNTAMIENTO"** procederá a rescindir el presente contrato, conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Rescisión administrativa del contrato" en aquellos casos en que se acredite y resuelva por autoridad competente que **"LOS DONANTES"**, sus proveedores o los empleados de éstos, que para la contratación, incurrió en alguna de las figuras consideradas como infracciones administrativas por la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora y por la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

**"LOS DONANTES"**, sus proveedores o los empleados de éstos, así como **"EL AYUNTAMIENTO"**, sus funcionarios, trabajadores y colaboradores, se abstendrán de incurrir en actos u omisiones que se tipifiquen en materia penal como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencia en perjuicio de **"EL AYUNTAMIENTO"** o de cualquier dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal y municipal.

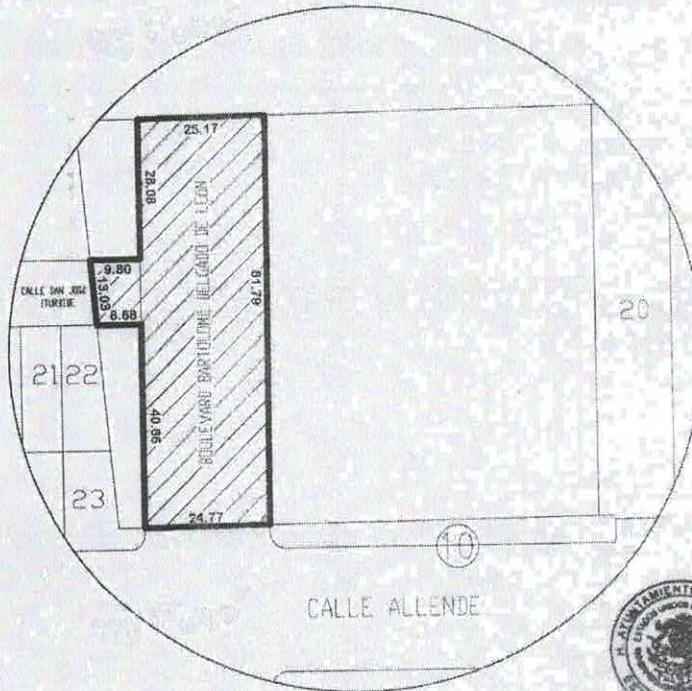
**"LOS DONANTES"** acuerdan que durante el cumplimiento de este contrato ni ellos, ni sus proveedores o empleados de éstos ofrecerán, prometerán o darán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidor público alguno, ni **"EL AYUNTAMIENTO"**, sus trabajadores, funcionarios o colaboradores observarán conductas que puedan constituir un incumplimiento a la ley tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias o cualquiera de las figuras consideradas como infracciones administrativas por la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora y por la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, o las tipificadas como delitos por el Código Penal Federal y el Código Penal para el Estado de Sonora.

En caso de que dichos actos sean decretados en resolución definitiva que cause ejecutoria por autoridad jurisdiccional competente en territorio nacional, **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá

# LOCALIZACIÓN DE AREA DE DONACION



## DETALLE



DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

### MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 25.17 M. CON LINDERO DE FRACCIONAMIENTO Y EN LINEA DESFASADA, 9.80 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL SUR: 24.77 M. CON BOULEVARD BARTOLOME DELGADO DE LEON Y EN LINEA DESFASADA, 8.68 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL ESTE: 81.79 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
- AL OESTE: EN LINEA DESFASADA, 28.08 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR, 13.03 M. CON CALLE SAN JOSE ITURBIDE Y 40.66 M. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

## H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

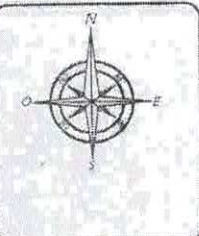
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS / DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

### CONTIENE: CROQUIS DE LOCALIZACION

AREA AFECTADA POR BOULEVARD BARTOLOME DELGADO DE LEON Y CALLE SAN JOSE ITURBIDE, DE LA ZONA COMERCIAL ALLENDE CON SUPERFICIE: 2,135.40 M<sup>2</sup>

DOCUMENTO PRESENTADO:  
ESCRITURA 14,124 VOLUMEN 155  
A.C. PEDRO FLORES PERALTA  
NOTARIA PUBLICA NO. 48  
FECHA: 11 DE ENERO DE 2016

INSORIPCIÓN 286,797 VOLUMEN 19,809  
SECCION REGISTRO URBANIZADO URBANO  
FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2016



ORIENTACION

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO: MRS. OSWALDO MARTIN BENEALIZ	DEPTO. DE DIBUJO: RUBEN BUENO VILLANUEVA	DIBUJO: E. ARO, JENNIFER SAIS PAUDA	FECHA: 26 DE ENERO DE 2024
---	---	--	-------------------------------

CONTRATO DE DONACIÓN REMUNERATORIA No. 03022022-01, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME**, REPRESENTADO POR EL **C. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO**, LA **C. LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS**, Y LA **C. C.P. JOSEFINA LEYVA GONZALEZ**, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, SUSCRIBIENDO ADEMÁS EL **C. ING. LEONEL ACOSTA ENRIQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS, A QUIENES EN CONJUNTO, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**" O "**EL DONATARIO**", Y POR OTRA PARTE EL **C. MARIA FERNANDA PICHARDO TORRES Y C. JESÚS MANUEL QUINTANA LOYA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LOS DONANTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

**PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO"** declara:

- A.** Que es un cuerpo colegiado que gobierna y administra el Municipio de Cajeme, Sonora, siendo un órgano que delibera, analiza, resuelve, controla y vigila los actos de administración municipal, según lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- B.** Que las personas que lo representan se encuentran facultados para celebrar el presente contrato de conformidad con lo previsto en los artículos 25, 64, 65 fracción V, 70 fracciones VII, VIII y X, 81, 88 y 89 fracción VII, 90, 91 fracción I, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, mismos que acreditan su carácter de **Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico Municipal**, mediante actas de cabildo No. 1 y 2 de fecha 16 de septiembre de 2021; acreditándose además el carácter de **Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, mediante nombramiento oficial de fecha 01 de Enero de 2023.
- C.** Que tiene su domicilio en **calle 5 de febrero e Hidalgo, sin número, colonia Centro, Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora**, mismo que señala para oír y recibir notificaciones, así como para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.
- D.** Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es **MCA271127P40**.
- E.** Que para dar cumplimiento al plan de crecimiento urbano del Municipio de Cajeme, conforme al Programa de Desarrollo del Área Urbana de Ciudad Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia, tiene la necesidad de establecer, trazar y construir vialidades, entre las cuales se encuentra la consistente en la continuación al norte del Boulevard Bartolomé Delgado de León, al norte de la calle Allende, de esta ciudad, y para ello es necesaria la adquisición de la porción terrestre sobre la cual será constituida.
- F.** Que la celebración de este instrumento encuentra sustento en el artículo 61 fracción IV letra N y fracción III letra A de Ley de Gobierno y Administración Municipal, 1 fracción II, 7 fracciones I, IV, XII y XXVII, 53 fracción VII, 122 fracciones IV y VI, 125 fracciones I y II, 151 fracción III de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, 75 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento

- H. Que conoce el contenido de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2021, el Código Civil para el Estado de Sonora, y demás normas relativas y aplicables en la materia que sirven de fundamento para la celebración del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.-** Mediante el presente contrato "**LOS DONANTES**" otorga en donación remuneratoria a "**EL AYUNTAMIENTO**", una fracción de "**EL INMUEBLE**", con superficie de 2,133.080 m<sup>2</sup> (dos mil ciento treinta y tres punto cero ochenta metros cuadrados) de acuerdo a croquis oficial de localización con fecha 15 de marzo de 2021, mismo que, como anexo formará parte integrante del presente contrato, para ser destinada a vialidades que se anexaran al servicio del sector de referencia, quien en este acto lo recibe de conformidad y acepta la donación efectuada a su favor.

→ croquis específica medidas de la fracción

Con base en lo anterior, las partes acuerdan que, a partir de la firma de este contrato, "**EL AYUNTAMIENTO**" podrá ejercer plenamente la posesión sobre dicho bien y sus accesorios, en su carácter de propietario.

**SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.-** Como contraprestación a la donación efectuada en la cláusula anterior, "**EL AYUNTAMIENTO**" incorporará "**EL INMUEBLE**" a la traza urbana del Municipio de Cajeme, Sonora, en favor de "**LOS DONANTES**".

→ sin costo alguno para los donantes

Para tal efecto, una vez firmado el presente instrumento por las partes contratantes, "**EL AYUNTAMIENTO**" dará inicio al procedimiento de regularización a que se refieren los artículos 7 fracción XXVII y 125 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y 72 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2023.

Asimismo "**LOS DONANTES**" realizarán los trámites necesarios para formalizar la donación de la superficie mencionada en la cláusula primera.

Lo anterior en el entendido que con fundamento en lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el Ejercicio Fiscal de 2023 y en el Reglamento de Construcción del Municipio de Cajeme, el área de donación que le corresponde otorgar a "**LOS DONANTES**" con motivo de la regularización del predio es 328.067 M<sup>2</sup> (trescientos veintiocho punto cero sesenta y siete metros cuadrados), por lo que éste acepta y está de acuerdo en que la superficie de 2,133.080 M<sup>2</sup> (dos mil ciento treinta y tres punto cero ochenta metros cuadrados) descrita en la cláusula primera del presente instrumento, le sean tomados como área de vialidad.

→ espacio donde se regularizará cada una

**TERCERA.-** Para el perfeccionamiento y formalización de este contrato, "**LOS DONANTES**" se obliga a realizar en tiempo y forma, todos los actos que le sean solicitados por "**EL AYUNTAMIENTO**", sin que ello implique que este deba efectuar pago alguno a "**LOS DONANTES**" por gestiones realizadas.

efectivo o en especie, en forma directa o indirecta a ningún funcionario público o tercero alguno para obtener algún beneficio o ventaja indebida relacionada con este contrato. Asimismo, se obligan a no inducir a cualquiera de dichos funcionarios para que influyan sobre cualquier acto o decisión de un gobierno, departamento y/o dependencia del mismo, con el fin de obtener o mantener un beneficio o dirigir negocios hacia alguna de las partes y/o a sus afiliadas u obtener ventaja alguna indebida de negocios, en beneficio de alguna de las partes y/o sus afiliadas.

Por su parte, **"EL AYUNTAMIENTO"** manifiesta que no solicitó, ni solicitará por medio de sus funcionarios empleados o colaboradores, incentivos, pagos en efectivo o en especie en forma directa o indirecta a ningún funcionario, trabajador, colaborador o tercero relacionado con **"LOS DONANTES"** para la obtención de beneficios relacionados con este contrato o ventajas indebidas para su adjudicación, asimismo, se abstendrá de solicitar dádivas, pagos, remuneraciones o cualquier beneficio en el futuro incluso posterior a la conclusión de la vigencia del presente contrato.

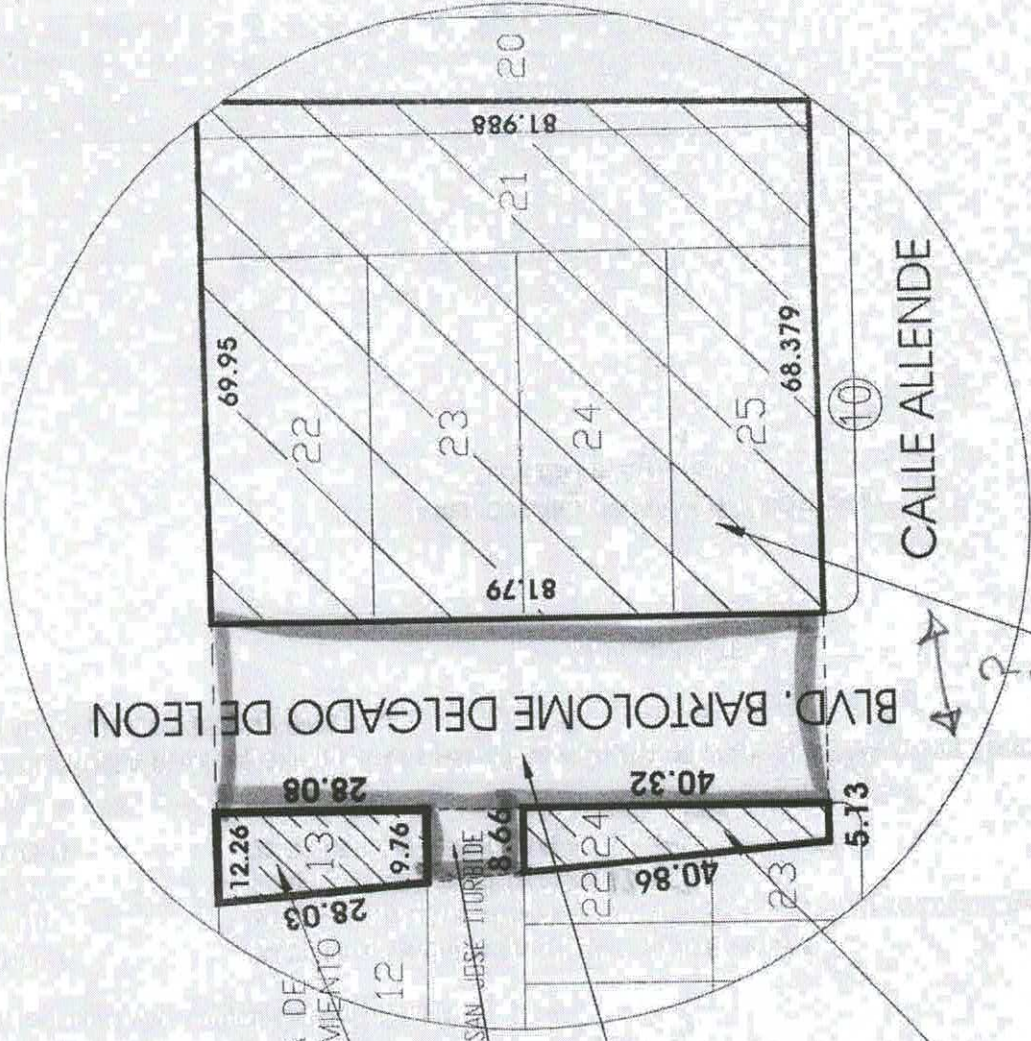
**"EL AYUNTAMIENTO"** procederá a rescindir el presente contrato, conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Rescisión administrativa del contrato" en aquellos casos en que se acredite y resuelva por autoridad competente que **"LOS DONANTES"**, sus proveedores o los empleados de éstos, que para la contratación, incurrió en alguna de las figuras consideradas como infracciones administrativas por la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora y por la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

**"LOS DONANTES"**, sus proveedores o los empleados de éstos, así como **"EL AYUNTAMIENTO"**, sus funcionarios, trabajadores y colaboradores, se abstendrán de incurrir en actos u omisiones que se tipifiquen en materia penal como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencia en perjuicio de **"EL AYUNTAMIENTO"** o de cualquier dependencia o entidad de la administración pública federal, estatal y municipal.

**"LOS DONANTES"** acuerdan que durante el cumplimiento de este contrato ni ellos, ni sus proveedores o empleados de éstos ofrecerán, prometerán o darán por sí o por interpósita persona, dinero, objetos de valor o cualquier otra dádiva, a servidor público alguno, ni **"EL AYUNTAMIENTO"**, sus trabajadores, funcionarios o colaboradores observarán conductas que puedan constituir un incumplimiento a la ley tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias o cualquiera de las figuras consideradas como infracciones administrativas por la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora y por la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, o las tipificadas como delitos por el Código Penal Federal y el Código Penal para el Estado de Sonora.

En caso de que dichos actos sean decretados en resolución definitiva que cause ejecutoria por autoridad jurisdiccional competente en territorio nacional, **"EL AYUNTAMIENTO"** podrá optar por la rescisión, conforme a lo establecido en la cláusula denominada "Rescisión administrativa del contrato", y en su caso, cualquier persona que se percate de la actualización de alguna de conductas descritas en esta cláusula, dará aviso al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Cajeme, para que se hagan las anotaciones en el registro de proveedores y contratistas de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

{ NOVENA:



LOTE 13, MANZANA 4,  
ZONA COMERCIAL ALLENDE,  
CON SUPERFICIE DE: 308.77 M<sup>2</sup>

AREA AFECTADA POR CALLE SAN JOSE  
ITURBIDE = 94.09 M<sup>2</sup>

AREA AFECTADA POR BOULEVARD BARTOLOME  
DELGADO DE LEON = 2,041.31 M<sup>2</sup>

LOTE 24, MANZANA 4,  
ZONA COMERCIAL ALLENDE,  
CON SUPERFICIE DE: 280.68 M<sup>2</sup>

FRACCION OESTE DEL LOTE 20, LOTES 21, 22, 23, 24 Y 25,  
MANZANA 2, ZONA COMERCIAL ALLENDE,  
CON SUPERFICIE DE: 5,662.50 M<sup>2</sup>

BLVD. BARTOLOME DELGADO DE LEON

CALLE ALLENDE

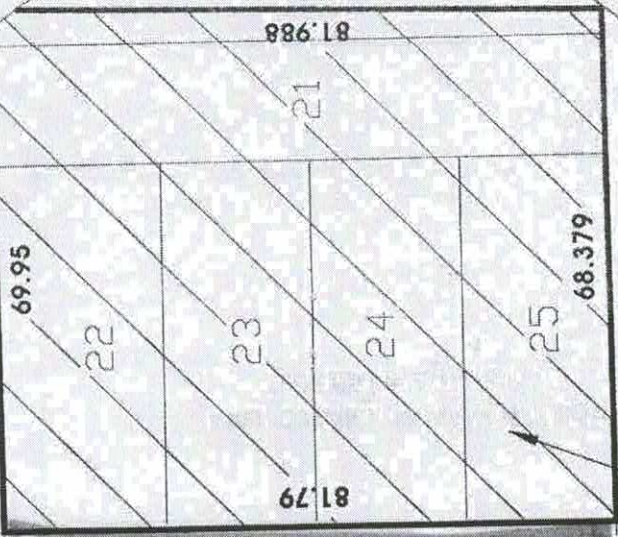
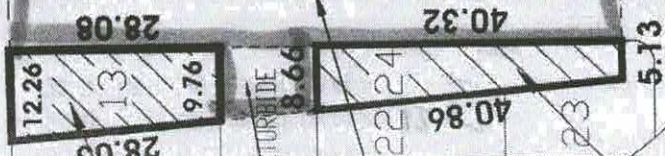
AREA DE  
EQUIPAMIENTO

CALLE SAN JOSE ITURBIDE

AREA AFECTADA POR BOULEVARD BARTOLOME  
DELGADO DE LEON = 2,041.31 M<sup>2</sup>

LOTE 24, MANZANA 4,  
ZONA COMERCIAL ALLENDE,  
CON SUPERFICIE DE: 280.68 M<sup>2</sup>

FRACCION OESTE DEL LOTE 20, LOTES 21, 22, 23, 24 Y 25,  
MANZANA 2, ZONA COMERCIAL ALLENDE,  
CON SUPERFICIE DE: 5,662.50 M<sup>2</sup>





**DEPENDENCIA:**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

**SECCIÓN:**  
DESPACHO SECRETARIA

**NÚMERO DE OFICIO:**  
SHA/1241/2024

**ASUNTO:**  
El que se indica

**CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:**  
25 de enero del 2024

**C. ARQ. OSCAR ENRIQUE MARTIN SANCHEZ GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**  
**H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME.**  
**PRESENTE. -**



Por medio del presente reciba un cordial saludo, me refiero al oficio DDU/989/2023 para comentar lo siguiente:

Del análisis que se hizo al contrato de Donación, anexo al oficio arriba indicado, solicito se realicen las siguientes adecuaciones:

1. En la cláusula primera, se hace la observación a efecto de que se incluya en el croquis que se anexa al contrato, así como también en el texto de dicha cláusula se especifiquen las medidas y colindancias del terreno que se va a donar, ya que solo se especifican las medidas y colindancias de las fracciones o de los terrenos que continúan siendo propiedad de la parte donante.
2. En la cláusula segunda deberá incluirse lo siguiente:  
**SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN.** - como contraprestación a la donación efectuada en la cláusula anterior, "EL AYUNTAMIENTO" incorporará **sin costo alguno para los donantes**, "EL INMUEBLE" a la traza urbana del Municipio de Cajeme, Sonora, a favor de "LOS DONANTES".
3. El último párrafo de la cláusula segunda menciona el área objeto de la donación. Se pide especificar en el croquis que se anexa al contrato dónde está la citada área.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME







**DEPENDENCIA:**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

**SECCIÓN:**  
DESPACHO SECRETARIA

**NÚMERO DE OFICIO:**  
SHA/1241/2024

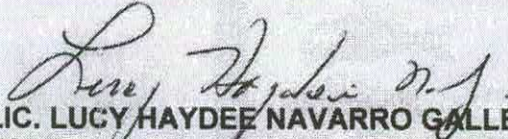
**ASUNTO:**  
El que se indica

**CIUDAD OBREGÓN, SONORA A:**  
25 de enero del 2024

4. El último párrafo de la cláusula tercera, se sugiere sea la cláusula novena para quedar de la siguiente manera:  
**NOVENA. - El incumplimiento a lo establecido en el presente contrato, dará lugar a la rescisión del mismo, y de resultar daños y perjuicios a "EL AYUNTAMIENTO" por lo anterior, desde este momento "LOS DONANTES", aceptan satisfacerlos en su totalidad.**
5. Conforme a la observación anterior, la numeración habrá de modificarse para las cláusulas posteriores a la inclusión de la novena.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE:**

  
**LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS.**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME